l dia 8 de

omi-

ress.

se el

onte.

o de como la 18 blico adas Jefe

reu-I de ción Suen en

esi-

cnie Lo-

Cá-

Bos-

José

arro. Ad-

ato-

cen-

es y

Sercer

José

len-

atre.

stin. iano

in y

nzá-

ran.

ala-

Ru-

asy

ia y

### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

gefall ... Trimestre, 7,50 ptas.; samestre, 15; ane, 30 » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Bolletin Oficial, sita en el Hospital de Níra, Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranes, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamiento: vienen obligados al pago de la macripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año serriente y a 50 los de anteriores.



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco centimos per palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 60 centimos per cada is sercion.

serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abone o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones as solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Impranta del Hospicio.

# ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Itas leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y teritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código divil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desqués vara los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad

a su importante salud. De igual beneficio distrutan las demás personas de San la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 noviembre 1917).

### SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Elecciones municipales.

CIRCULAR

Habiéndose formulado directamente ante este Gobierno civil algunas reclamaciones sobre la roclamación de candidatos verificada el día uatro del actual, y en vista de lo preceptuado n el Real decreto de 24 de marzo de 1891, creo portuno hacer presente, con caracter general para evitar perjuicios a los reclamantes, que procedimiento al cual deben ajustarse al ador ormularlas, es el que prescribe el citado Real ecreto, y que por tanto no se admitirán, curarán, ni resolverán reclamaciones que no se Juan ormulen ante los respectivos Ayuntamientos. So dentro de los plazos y en la forma que la citada Gar disposición prescribe.

Considero también coveniente prevenir a los residentes de las Juntas municipales del Ceno electoral la obligación includible que tienen,

según Real orden de 26 de abril de 1909, de remitir con toda urgencia a los Alcaldes, bien certificación del acta de proclamación de Concejales, si ésta se hubiere realizado con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, bien relaciones de los proclamados una vez terminado el escrutinio, si se hubiere verificado elección, remisiones que en el primer caso debieron hacer el día 4 del actual, y en el segundo habrán de verificar el mismo día del escrutinio general.

A los Alcaldes he de recordarles el cumplimiento riguroso de los artículos 3.º 4.º y 5.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, llamando su atención muy especialmente sobre las responsabilidad en que incurrirían de no observar exactamente y con la mayor puntualidad los plazos establecidos para la exposición al público, para la admisión de reclamaciones y documentos y para la remisión de los expedientes a la Comisión Provincial, donde el día 6 de dioiembre, a más tardar, deben obrar todos los antecedentes, para que pueda resolver.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino, FRANCISCO ACOSTA Y SARMIENTO

### SECCION QUINTA

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la Circu-lar de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones municipales convocadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1917. - El Presi-

dente, Francisco Acosta.

RECIBIDAS EL DIA 9.

#### ZARAGOZA

Distrito municipal núm. 2. -- Audiencia.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Eufrasio Moreno Ruiz Pérez, D. Jaime I, 2, y Suplente, D. José Sala Tormé, D. Jaime I, 85. Adjuntos, D. Rafael Clari D. Félix Sano tes de Adjunto, Bilbao, 7, y D. Jos Servet.

Sección 2.3: Presidente Celestino Salinero Ena, Goya, 1, ente do, y Suplente, D. Lorenzo Pérez Aguilera, Independencia, 3, 3.º Adjuntos, D. Antonio Velilla Calvo, Agustina de Aragón, 43, y D. Mariano Sánchez Morales, Cuatro de Agosto, 26. Suplentes de Adjunto, D. Lino López Vázquez, D. Alfonso I. 14. y D. Francisco Sorribas Egea, D. Alfonso I, 12.

Sección 3.\*: Presidente de Mesa, D. Juan Monserrat Grau, Coso, 5, y Suplente, D. Elías Ruiz Canales, Coso, 7. Adjuntos, D. Angel Agüeras Trigo, Coso, 33, entresuelo, y D. Victor de Pablo Borobia, Estébanes, 18. Suplentes de Adjunto, D. José Cardeñosa Pando, Candalija, 2, y D. Mariano Suso Lópe, Coso, 3

Sección 4.º: Presidente de Mesa, D. Clemente Valencia Andréu, Hernán Cortés, 28, y Suplente, D. Julián Andréu Lamanda, Cerdán, 1. Adjuntos, D. Eusebio Carrascón Castejón, Cerdán, 3, y D. Enrique Pedro Lacarrera, Palomeque, 18. Suplentes de Adjunto, D. Manuel Romeo Galindo, Perena, 10, y D. Emilio Rábanos Gracia, Contamina, 9.

Distrito municipal num. 3. - La Seo.

Sección 1.\*: Presidente de Mesa, D. Escolástico Bailo Borruel, Sepulcro, 16, 2.°, y Suplente, D. Pascual Urbano Gascón, P. del Reino, 7. Adjuntos, D. Arturo Gil Yuste, Heroísmo, 50, y D. Alejandro García Baquedano, Sepulcro, 25. Suplentes de Adjunto, D. José Sara Lardiez, P. San Nicolás, 3, y D. Pascual Calzada Gálvez. Flores, 6.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Remigio Martín Santamaría, Pabostría, 8, y Suplente, D. José Alcaine Casalá, id., 6. Adjuntos, D. Antonio Aznar Tejero, Cisne, 1, y D. Fernando Bazán Ibarrola, Torrellas, 3. Suplentes de Adjunto, D. Pascual Allué Duaso, Santiago, 9, y

D. Félix Górriz Heredia, Coso, 3.

Seccióa 3.\*: Presidente de Mesa, D. Lorenzo Adrián Serrano, Carrillo, 7, 2.°, y Suplente, don Alejandro de las Heras Calvo, Don Juan de Aragón, 17. Adjuntos, D. Domingo Paulino Marqueta Forniés, id., 9, y D. José García Catalán, Cedro, 3, 2.°. Suplentes de Adjunto, D. Angel Grávalos Tutor, Prudencio, 25 y D. Eugenio Hueso Lezcano, Miguel Servet, 14.

Sección 4,8: Presidente de Mesa, D. José Pas-

cual Moliner, San Lorenzo, 4, y Suplente, don Gregorio Pallarés Cuartero, id., 1. Adjuntos, D. Miguel Blanquez Fleta, Cortesías, 6, y D. Vicente Lardiés Llaso, Cedro, 5, 4.º. Suplentes de Adjunto, D. Tomás Mongay Lorenzo, Mayor, 88, y D. Bartolomé Jiménez Cestero, San Lorenzo, 42.

ju

y 30

0

N

A

ju

10

SI

da

T

E

to

ge

te

qu

CC

ci

to

D

D

P

bi

to

to

24

0.

B

qu

Ji

D.

D.

Si

B

gi

D

Gi

Jo

y

pl

pi

gı

P

ju

Sección 5.\*: Presidente de Mesa, D. Benigno Baile Galé, P. Santa Marta, 5, y Suplente, don Vicente Pelé Almor, Gavín, 13. Adjuntos, D. Ricardo Repollés Monlaló, Torre Nueva, 19, 4,°, y D. Nicolás Marqués Sánchez, Gavín, 16, 3.°. Suplentes de Adjunto, D. Ildefonso Concha Lombona, P. Santa Marta, 3 y 4, y D. José Bayarte Lumbreras, Gavín, 18.

Distrito municipal num, 4.—San Carlos.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Pedro Catalán Gil, San Jorge, 9, 4.°, y Suplente, D. Ignacio Agüero Hurtado de Mendoza, Coso, 87. Adjuntos, D. Santiago Artigas Gil, Argensola, 17, y D. José M.ª Toro Benedí, Coso, 78. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Alonso Beltrán, Paseo Mina, 3, y D. Pablo Punsac Causi, P. San Carlos, 3.

Sección 2.\*: Presidente de Mesa, D. Julián Hernández Pérez, Sar Lorenzo, 6, 3,°, y Suplente, D. Santos Sanz Sanz, San Pedro Nolasco, 18, 1.°. Adjuntos, D. Manuel Lasala Gálvez, Verónica, 17, y D. Manuel Arcos Corella, Mayor, 5. Suplentes de Adjunto, D. Ramón Ponce de León Quinto, Verónica, 33, y D. Felipe Cebrián

Muñoz, Mayor, 18.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Valeriano Heredia Sainz, Coso, 59, 2.°, y Suplente, D. Diego Ojeda Burriel, id., 99. Adjuntos, D. Juan López Lasala, id., 65, y D. Cleto Juste Guillén, id., 56. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Sauted Gastón, id., 87, y D. Cristóbal Violas Zazuros, P. Sagasta, 6.

Sección 4.ª: Presidente de Mess, D. Manuel Mainar Mayayo, Agustín, 7 y 9, 1.°, y Suplente, D. Pedro Capilla Giner, Palomar 21, entresuelo. Adjuntos, D. León Gracia Vidosa, Luzán, 3, y D. Nicanor Jimeno Urgel, Torre, 10. Suplentes de Adjunto, D. Teodoro Gómez García, Alcalá, 17, y D. Sebastián Gracia Muñoz, Universidad, 7.

Sección 5.\*: Presidente de Mesa, D. Pascual Allué Fabana, Hospitalico, 10, y Suplente, don Tomás Bibián Leras, Torre, 6. Adjuntos, don Joaquín Díaz Ferrer, Alcober, 9, y D. Juan Ferrer Barrachina, Coso, 188. Suplentes de Adjunto, D. Melehor Casorrán Nebra, Palomar, 5, y D. Juan Lombar Fernández, Alcober, 19.

Distrito municipal núm. 5. - San Migue!.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D Patricio Mercadal Quintana, Don Alfonso I, 6, y Suplente, D. Lorenzo Ginés Marqués. Ramón y Cajal, 73, 1.º, derecha. Adjuntos, D. Saturnino Coscojuela Gracia, P. San Antón, 6 y 7, y D. Pascual Palazón Ramírez, San Miguel, 56, entresuelo. Suplentes de Adjunto, D. Ramón Cerrada Gay, P. San Felipe, 14, y D. Miguel Tabuenca Martínez, Independencia, 6.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. José Domi-

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. José Domené Aguirre, Agua, 18, 3.°, y Suplente, D. Felipe

Charles Barca, Plaza Castelar «Escuela». Adjuntos, D. Pedro Pellicer Mora, Romero, 5 y 7, y D. Venancio Hernández García, P. Pilar, 29 y 30. Suplentes de Adjunto, D. Luis de la Rúa Ajero, Espartero, 1, entresuelo, y D. Mauricio Oranz Barón, Reconquista, 7.

A

0

-

8

1-

28

30

án

n-

ő-

5.

ef

án

no

8-

·Ó-

d.,

08,

iel

te,

10.

, у

tes

alá,

ual

lon

lon

Fo-

Ad-

, 5,

icio

en-

jal,

300.

ual

elo.

tay,

lar-

mi-

lipe

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Manuel Nadal Pérez, Coso, 111 y 113, y Suplente, D. José Alvira Gregorio, San Miguel, 17, principal. Adjuntos, D. Domingo Martínez Casanova, Coso, 108, y D. Santiago Galicia Descartín, íd., 141. Suplentes de Adjunto, D. Agustín Herrera Cerdá, Estébanes, 14, y D. Ricardo Sostre Cazaña, Torre, 7.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. José Salvatierra Grañón, Heroísmo, 39, y Suplente, don Enrique Nadal Pérez, Coso, 111 y 113. Adjuntos, D. José María Dopereiro Jimeno, San Jorge, 28, 4.°, y D. Patricio Auqué Corral, Heroísmo, 41. Suplentes de Adjunto, D. Joaquín Montes Soler, íd., íd., y D. Agustín Ropero Trijueque, Manicomio provincial.

#### Distrito municipal núm. 7.—San Pablo.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Julio Blasco Perales, San Pablo, 34, y Suplente, D. Francisco Mollat Hernández, San Pablo. 34. Adjuntos, D. Ricardo Pérez Berdún, Boggiero, 19, y D. Joaquín Medrano Bernal, San Pablo, 30. Suplentes de Adjunto, D. Ramón Palacio Castiella, Democracia, 82, y D. Joaquín Muñoz Abello, Portillo, 3.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. José Berbiela Oliván, San Pablo, 65, y Suplente, D. Antonio Dosel Delmás, plaza del Pilar, 13. Adjuntos, D. Gaspar Alvarez Andueza, Méndez Núñez, 24, y D. Timoteo Burillo Herrera, San Pablo, 83, 5.°. Suplentes de Adjunto, D. Juan Bescós Burge, Universidad, 3, y D. Sandalio Ballo Izquierdo, Peso, 4.

Sección 3.ª: P. esidente de Mesa, D. José Dominguez Lago, Beggiero, 137, y Suplente, don Juan Andreu Mainar, B ggiero, 59. Adjuntos, D. Paulino Ramón Martínez, Beggiero, 109, y D. Victoriano Tobias Benedicto, Beggiero, 45. Suplentes de Aejunto, D. Antonio Ruiz Lorente, Beggiero, 63, y D. Justo Arruego Birera, Beggiero, 77.

Sección 4.º: Presidente de Mesa, D. Ciemente D za Baselga, Portillo, 93, y Suplente, D. Florencio Calvo Godzález, Portillo, 62. Adjustos, don Joaquín Teira o Tenía Tomás, Democracia, 115, y D. Marcelino Borao, San Ildefonso, 15. Suplentes de Adjunto, D. Elías Pascual Román, plaza de la Libertau, 27, y D. Miguel López Peguero, Boggiero, 148.

Sección 5.ª: Presidente de Mesa, D. Máximo Palomei o Rey, Ramón y Cajal, 48, 2.º, y Suplente, D. Simón Pardo Ríos, Don Jaime I, 63. Adjuntos, D. Domingo Gáliego Martínez, Golondina, 9, 3.º, y D. Juan Marco Bayo, Escuelas Pias, 21. Suplentes de Acjunto, D. Emilio Hernández Carilla, Escuelas Pias, 44, y D. Felipe Santiago Medina, Filias, 3.

#### Distrito municipal num. 8. - Azoque.

Sección 1.8: Presidente de Mesa, D. Eusebio Omist Oliván, Coso, 8, y Suplente, D. Jorge Zamora Camacho, Pignatelli, 94. Adjuntos, D. Manuel Fructuoso Benito Benito, Pignatelli, 99, y D. Vicente Aznar Caldú, Pignatelli, 24. Suplentes de Adjunto, D. Timoteo Molina Puertos, Pignatelli, 80, y D. Manuel Clarimón Fajarre, plaza San Miguel, 3.

pleza San Miguel, 3.
Sección 2.\*: Presidente de Mesa, D. Gil Labarta Pardo, Coso, 176, y Suplente, D. Mariano Briz Lacosta, Misericordia, 5. Adjuntos, D. Cirilo Esteban Rubio, Agustina de Aragón, 48, y D. Martín Bujeda Colás, Coso, 162. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Estella Ferrer, Agustina de Aragón, 31, y D. Rafael Celma Facerías, Agustina de Aragón, 43 y 45.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Pascual Vinuesa Alcántara, Hernán Cortés, «Villa Pilar», y Suplente, D. Mariano Abad Miguel, Portillo, 25. Adjuntos, D. Vicente Azpiroz Lopeandía, Caballo, 2, 2.°, y D. Antonio Curdi Monclús, Mayor, 70. Suplentes de Adjunto, D. Sebastián Babia Viñés, San Ildefonso, 12, y D. Florentín Herrero Rodrigo, Delicias 16.

Herrero Rodrigo, Delicias, 16.
Sección 4.\*: Presidente de Mesa, D. José Pérez Bosqued, Cádiz, 8, y Suplente, D. Ricardo Ambrós Sánchez, Pignatelli, 16. Adjuntos, don Andrés Romero Vidaurreta, plaza San Braulio, 8, y D. Antonio Iglesias Lázaro, Canfranc, 2. Suplentes de Adjunto, D. Rafael Gascó del Tejo, Bilbao, 6, y D. Angel Celorrio Guillén, Casa Jiménez, 11.

Sección 5.º: Presidente de Mesa, D. Carlos Diez Arqué, Azoque, 51, y Suplente, D. Anselmo Castillo Montes, Azoque, 88. Adjuntos, D. Alberto Alvarez Terrén, Morería, 5, y D. Ponciano López Muñoz, Azoque, 102. Suplentes de Adjunto, D. Pascual Baselga Sagarra, Morería, 8, y D. Cipriano Bayo Gargallo, Soberanía Nacional, 11.

Sección 6.ª: Presidente de Mesa, D. Luis Pascual Pérez, Canfranc, 2, y Suplente, D. Daniel Mendívil Lana, Costa, 8. Adjuntos, D. José Arias Jiménez, Coso, 20 y 22, y D. Antonio Fortón Queraltó, Independencia, 26. Suplentes de Adjunto, D. Severino Hernández Camón, Independencia, 26, y D. Manuel Pérez Abenia, Independencia, 28.

#### Distrito municipal num. 9.-1.º de las Afueras.

Soción 1.º: Presidente de Mesa, D. Florencio Alcaine Peromarta, (Arrrabal) Jesús, 12, y Suplente, D. Ignacio Rodríguez Mata, A. Cataluña, 236. Acjuntos, D. Esteban Garcés Alqueza, Ranas, 5, y D. Carlos Ballobar Latre, Ranas, 17. Suplentes de Adjunto, D. Antonio Umbría Tarabuel, Ibort, 13, y D. Florencio Comet López, Horno, 4.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Félix Abad Sancho, Movera, 6, y Suplente, D. Antonio Usón Alquézar, Movera. 23. Adjuntos, D. León Abadía Casajús, Santa Isabel, 5, y D. Vicente Conte Gómez, Santa Isabel, 33. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Marín Pramont, Santa Isa-

bel, 116, y D. Doroteo Jimeno Sarabia, Santa

Sección 3.º: Presidente de Mesa, D. Antonio Cabrero Trallero, (Penaflor) Cruces, 16. Suplente, D. Remigio Millan Escartín, Arrabalico, 18. Adjuntos, D. Camilo Justero Estaún, (Peñaflor) Cruz, 17, y D. Benito Asin Naval, (Peña-flor) Torre, 11. Suplentes de Adjunto, D. Manuel Pascual Lopez, (Penaflor) Medio, 31, y D. Mariano Fuertes Abejar, (Peñaflor) Medio, 22.

Sección 4.º: Presidente de Mesa, D. Doroteo Almudí Lahoz, Montañana, 190. Suplente, don Manuel Rodríguez Serón, Montañana, 18. Adjuntos, D. Vicente Larrosa Vidal, Montañana, 135, y D. Francisco Camerano Mené, Montañana, 129. Suplentes de Adjunto, D. Gabriel Anadón Biel, Montañana, 80, y D. Bernardo Artal Ferruz, Montañana, 139.

Sección 5.ª: Presidente de Mese, D. Mateo Gracia Embid, San Juan, 2. Suplente, D. Hilario Oliete Barberán, San Juan, 172. Adjuntos, don Ignacio Loshuertos Mené, Movera, Tejar, y D. Mariano Ena Torralba, Barrio San Juan, 74. Suplentes de Adjunto, D. Gregorio Gil Gracia, Barrio San Juan, 49, y D. Ramón Jiménez

Almela, Barrio San Juan, 47.

Sección 6.º: Presidente de Mesa, D. Benito Palacios Anadón, (Juslibol) Mayor, 48. Suplente, D. Raimundo Anadón Labarta, (Juslibol) Mayor, 7. Adjuntos, D. Manuel Biel Pérez, (Juslibol) Mayor, 28, y D. Autonio Guillen Pueyo, (Justibol) Mayor, 9. Supleates de Adjunto, don Urbano Navarro Ibañez, (Juslibol) Cuevas, 87, y D. Félix Cercero Martín, Alfocea Salitrería, 1. Sección 7.\*: Presidente de Mese, D. Benito Gorbea Zaro, (Villamayor) P. Sor Martina, 9, y

Suplente, D. Julian Serrate Lostao, (Villamayor) Horno Alto, 13. Adjuntos, D. Matías Ratia Aznar, (Villamayor) San Blas, 8, y D. Angel Vera Cuartero, (Villamayor) Plaza, 12. Suplentes de Adjunto, D. Martín Lozano Larcada, (Villamayor) Salitrería, 3, y D. Melchor Anadén Salán (Villamayor) Iglosia.

dón Solán, (Villamayor) Iglesia, 4.

Sección 8.\*: Presidente de Mesa, D. Luis
Oñate Julián, Arrabal, 303, y Suplente, D. Mariano Alcaine Lierta, Arrabal, 253, triplicado. Adjuntos, D. Tomás Soto Martínez, Santa Cruz, 5, principal, y D. Manuel Arqué Bayona, A. Cataluña, 239. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Castro Latorre, A. Cataluña, 239, y D. Doroteo Higuera Borja, Arrabal, 300.

Distrito municipal num. 10.- 2.º de las Afueras.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Carlos Mendizábal Brunet, Hernán Cortés, 27, y Suplente, D. Antonio Sarto Miguel, Agua, 2 accesorio. Adjuntos, D. Manuel Aparicio Lecha, Hernán Cortés, 27, y D. Francisco Palacio Fau, paseo María Agustín, 37. Suplentes de Adjunto, D. Galo Lorente Ruiz, paseo Ebro, 62, y D. Ce lestino Ezquerra Martín, paseo María Agustin, 37.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Miguel Brosed Cuesta, Casa Blanca, 131, y Suplente, D. José Baro Trillo, Hernán Cortés, 28. Adjuntos, D. Telesforo Villa Marco, Castillo, 169, y don

Gaspar Ondiviela Vela, Castillo, 265. Suplentes de Adjunto, D. Emeterio Eras del Campo, Casa Blanca, 7, y D. Eduardo Salcedo Fuentes, AveD. CE

Graci

anto,

v Pak

Secció

a San

D. S

83,

174.

tega,

ralbu Secoid razo M

griano

otos, 1

y D

13, 13

Ber

JEF.

evido a

Exami

defens

Result

entaria

Result

nio de

Consi

on Pro

confie

le Obr

EDAL

rea ne

1.08 tel pe

ie la e

Peser 1883.

Zar

Migue

eE:

Gra

nida de Aragón, 39.

Sección 3. Presidente de Mesa, D. Manuel García Arellano, plaza San Autón, 11, y Suplente, D. Mariano Benito Gómez, Castillo, 189. Adjuntos, D. Jorge Pérez Membrado, Carretera Madrid, 60, y D. Antonio Rodón Pena, Castillo, 184. Suplentes de Adjunto, D. Modesto Gavin Pozuelo, Castillo, 95, y D. Prudencio Esteban

Claramonte, Democracia, 60. Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. Valentín Mateo Molina, (Casetas) San Miguel, 34, y Suplente, D. Andrés Sarría Soler, (Casetas) San Miguel, 33. Adjuntos, D. Rafael Solsona Lamberto, (Casetas) San Miguel, 15, y D. Justo Cunchillos Garcíe, (Casetas) Sepulero, 16. Suplentes de Adjunto, D. Antonio Broto Martínez, (Caseto Lo tas) Iglesia, 2, y D. León Lorente Manero, (Ca-

setas) 169.

Sección 5 ª: Presidente de Mesa, D. Julio Cambra Cristia, Garrapinillos, 29, y Suplente, D. Francisco Ferrer Barrós, Garrapinillos, 6. Adjuntos, D. Hilario Pascual Calvers, Garrapinillos, 43, y D. Manuel Gracia Zabal, Garrapinillos, 74. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Causapé Heraández, Garrapinillos, 134, y D. Bernardino Lobera Valero, Garrapinillos, 16.

Sección 6.ª: Presidente de Mesa, D. Escolás. tico Martía Penão, (Monzalbarba) Barriada, 74, y Suplente, D. Pedro Lucas Martinez, (Monzalbarba) Barriada, 50. Adjuntos, D. Joaquín Aliaga Espada, (Monzalbarba) Medio, 17, y D. Vallentín Fernández Fernández, (Monzalbarba) Barriada, 90. Suplentes de Adjunto, D. Manuel Ariño Alquézar, (Monzalbarba) Sagrado, 20, y D. Emilio Latienda Carbonel, (Monzalbarba) Sagrado.

Sección 7. : Presidente de Mesa, D. Joaquín Chauron Bravo, Miguel Servet, 41, 1.°, y Suplente, D. Nazario Laguna Sánchez, Miguel Sarvet, 16. Adjuntos, D. Nicasio Zefra Valentio, Montemolin, 91, y D. José M. Aranda Gómez, Miguel Servet, 17. Suplentes de Adjunto, don Juan Martinez Martin, Miguel Servet, 62, y'don tente

José M. Grañén Martinez, Mayor, 60

Sección 8.ª: Presidente de Mesa, D. Florencio Auñon Serrano, Avenida Siglo XX, 327, y Suplente, D Juan Manuel Pontes Mayoral, Cervantes, 26. Adjuntos. D. José Andrés Hueso, Torrero, 149, y D. Florián Morellón Castelló, Cervantes; 32, Suplentes de Adjunto, D. José Gil Guillén, Torrero, 157, y D. Fernando Zúniga Alsina, Mártires, 16.

Sección 9.ª: Presidente de Mesa, D. Angel Artajona Jimeno, Porvenir, 10, y Suplente, don Antonio Jimeno Morales, Casa Blanca, 71. Adjuntos, D. Francisco Saldaña Sanz, Marqués de Ahumada, 2, y D. Jacinto Berges Lucea, Goicoe chea, 17, principal. Suplentes de Adjunto, don Alejandro Pérez Cataina, Méndez Núñez, 15, 5

D. Luis Fleta Oliver, Agustinos, 3.
Sección 10.\*: Presidente de Mesa, D. José
Azcoiti Ferrer, P. Pampons, 2, y Suplente, don Martin Molinos Latorre, P. Sagasta, 5. Adjun-

M.C.D. 2022

p. Cándido Bierge Epada, id., 9, y D. Maria-gracia Gracia, A. Central, 3. Suplentes de anto, D. Santiago Torralba Maimón Lagas-

Pablo Terán Blasco, Castillo, 264. 11. Presidente de Mesa, D. Elías Santafé, Miralbueno, 57, y Suplente, don lo Borao Brualla, Miralbueno, 104. Adjun-D. Segundo Esteban Montanés, Miralbue-83, y D. Dionisio Aisa Torralba, Miralbue-171. Suplentes de Adjunto, D. José Latorre nega, Portillo, 37, y D. León Berges Palú, iralbueno, 26.

sección 12.ª: Presidente de Mesa, D. Nicolás 1270 Miguel, Cartuja Baja, 16, y Suplente, don griano Fuentes Berges, Cartuja Baja, 16. Adntos, D. Pedro Carreras Esoó, Miguel Servet, y D. Francisco Villuendas Marzo, Cartuja 8, 13. Suplentes de Adjunto, D. Bernabé Bel-Lopez, Cartuja Baja, 3, y D. Mariano Fuen-

Berges, Cartuja Baja, 16.

1-

a-

89

θ-

io

te,

uin

Su-

ser-

elló,

Ardon

Ad-

icoe.

don

15, 1

José

don

jun'

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.

Aguas.

Display the provincial son favorables a la petición formulada por D. Miguel Peiré Raminada la petición para ejecutar unas obras defensa que protejan una finca de su propiedad, lindante sel ric Gállego en el barrio de Peñ flor:

Resultando que practicada la información pública reglataria, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL la provincia de 6 de febrero del año corriente, no se sentaron reclamaciones:

Resultando que en la tramitación del expediente se han mplido las prescripciones de la Instrucción de 14 de bas mo de 1883 y de la Orden de 24 de julio de dicho año:

Considerando que los informes emitidos por la Jefatura albras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comibas públicas, Consejo provincial de Fomento y Comibas públicas, Consejo provincial de Fomento y Comibas (Recherce estil besiendo uso de las facultadas que la facultadas por la Jefatura albras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comibas públicas, Consejo provincial de Fomento y Comibas (Recherce estil besiendo uso de las facultadas que la facultadas que la facultadas que la facultada por l

ba) Sr. Peiré;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que tonfiere ei art. 53 de la vigente ley de Aguas, ha acorado autorizar la ejecución de las obras solicitadas por la la la condiciones si-

tío, la Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que la Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que espigones en mez, sitios marcados, pero dirigiéndolos todos hacia aguas don ma con una inclinación de treinta grados aproximadados especiales per la la margen.

don teste con la normal a la margen.

2º Esta autorización se concede a perpetuidad, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3º La inspección de las obras corresponde a la Jefatura obras públicas de la provincia, que podrá siempre orman las modificaciones adiciones o demoliciones que Cer. saar las modificaciones, adiciones o demoliciones que eso, sa necesarias para evitar perjuicios a tercero.

José de la peticionario.

4. Las obras empezarán antes de seis meses de la fecha únicial autorización y terminarán en el plazo de tres años, a

Lo que se hace público en este Bolerín Oficial como escribe el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de

Zaragoza, 3 de noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, liguel Mantecón.

El Sr. Gobernador civil, con fecha 31 del pasado, se ha

letvido acordar lo que sigue: \*Examinada la petición formulada por D. Manuel Gracia Gracia, solicitando autorización para ejecutar unas obras defensa que protejan una finca de su propiedad lindante el río Gallego en el barrio de Montañana:

Resultando que practicada la información pública regla-

mentaria, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 13 de febrero del año corriente, no se presentaron reclamaciones:

Presentaron reclamaciones:
Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y de la Orden de 24 de julio de dicho año:
Considerando que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comisión Provincial son favorables a la petición formulada por el Se Gracia: el Sr. Gracia;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 53 de la vigente ley de Aguas, ha acordado autorizar la ejecución de las obras solicitadas por D. Manuel Gracia, debiendo ajustarse a las condiciones siguientes: 1.ª Se d

1.ª Se concede autorización a D. Manuel Gracia para ejecutar obras de defensa en su finca «Torre de los Ajos», a fin de evitar los perjuicios que el río le causa.

2.ª Las obras se ejecutarán en los emplazamientos marcados en el provecto y según las secciones provectadas cados en el proyecto y según las secciones proyectadas, pero se modificará el trazado de los espigones A., B. y C, inclinándolos hacia aguas arriba 30 grados, con relación a la corriente del río en las proximidades del emplazamiento, pudiendo la Jefatura de Obras Públicas autorizar las modi-

ficaciones que no alteren la esencia de concesión.

3.º Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas, debiendo el peticionario acatar las órdenes que se le den que tengan por objeto evitar los

perjuicios a tercero. 4ª Las obras comenzarán antes de los tres meses de ser concedida la autorización y terminarán antes de tres años. 5.ª Esta concesión se hace salvo el derecho de propiedad y es válida mientras con las obras no se cause perjuicio a

tercera persona. 6.ª Seran demolidos los restos del espigón B, que podían ser causa de desviaciones viciosas de la corriente del río que podían causar perjuicios a los propietarios de la orilla

opuesta.

7.º El peticionario deberá dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia del comienzo y terminación de las obras, y una vez ultimadas se practicará un reconocimiento de ellas y se levantará acta en la que se hará constar si se cumplieron o no las condiciones con arreglo a

constar si se cumplieron o no las condiciones con arregio a las cuales se autorizaron.

8.º Los gastos de inspección y vigilancia serán de cuenta del peticionario, quien deberá hacer con la antelación necesaria en la Pagaduria de la Jefatura, el depósito del presupuesto que se redacte con dicho objeto».

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL como prescribe el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de

Zaragoza, 3 de noviembre de 1917. — El Ingeniero Jefe Miguel Mantecón.

### SECCION SEXTA

Cimballa.

D. Pedro Alvaro Carrasco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cimballa.

Certifico: Que en libro corriente de acuerdos de esta Corporación municipal de este año, se halla el acta de la sesión ordinaria de veintiocho del actual, la cual, entre otros, contiene el siguiente particular de acuerdo:

«El Sr. Presidente dió cuenta a los señores asistentes, que con enveglo al est. 34 de la lay Manicipal, el número.

«El Sr. Presidente dió cuenta a los señores asistentes, que con arreglo al art. 34 de la ley Municipal, el número de Concejales de que debe constituirse este Ayuntamiento es el de seis; y como en los bienios anteriores correspondían siete por el Censo de población de 1903, visto el que se verificó en 1910, y está aprobado, resulta que este Ayuntamiento debe constar de seis Concejales, según dichos preceptos legales; en su virtud acordaron declarar tres vacantes para la elección próxima de Concejales, anulando una, que las producen D. Jerónimo Alvaro Franco, D. Constancio Enguita Gómez, D. Gaudioso Roy Benedé y D. Antonio Ramos Colás; y que se comunique Benedé y D. Antonio Ramos Colás; y que se comunique al Sr. Gobernador civil de la provincia por medio de copia de la presente a los efectos expresados, y lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la repetiva ley Munici-

pal.»
Asi resulta del original a que me refiero.

Y para que tenga efecto lo acordado y su remisión al

Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Cimballa, a veintiocho de octubre de mil novecientos c'iez y siete. — El Secretario, Pedro Alvaro. — V.º B.º — El Alcalde, Julio

Con idéntica redacción se han recibido las certificaciones siguientes, que en su parte esencial sacan las vacantes que se expresan:

Novallas.

Ordinarias .- Cuatro, producidas por D. Emilio Royo Gómez, D. Justo Royo Royo, D. Francisco Vázquez Ucar y D. Jorge Zueco Benito.

Mara.

Rectificada. — Ordinarias. — Cuatro, producidas por don José Domínguez Marco, D. Amadeo Aldea, D. Victor Aguirre Ibarra, D. Rafael Ibarra Alejandre.

Santed.

Ordinarias.-Dos, producidas por D. Mariano Ternas Valero y D. Pedro Rubio Pardos,

Extraordinarias.-- Una, producida por D. Ventura Pardos Prieto.

Alberite de San Juan.

Por tiempo reglamentario y al objeto de reclamaciones quedan expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los aocumentos siguientes formados para el año 1918:

Repartos de contribución rústica y urbana.

Padrón de carruajes y caballerías de lujo. Id. de carros y vehículos de recreo. Alberite de San Juan, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Antonio Sánchez.

Aranda de Moncayo.

A los efectos del Reglamento vigente, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1918:

Matricula industrial, por diez días.

Padrón de cedulas personales, por quince días.

Repartimiento de rústica, por ocho días. Lista de edificios y solares, por id.

Aranda de Mancayo, 6 de noviembre de 1917.-El Alcalde, Florencio Gea.

Boquiñeni.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918, a los efectos reglamentarios:

Por ocho días, el reparto de la contribución rústica y pe-Por diez dias, el reparto de la contribución l'usuka y pe-cuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares. Por diez dias, la matrícula industrial, y por quince días el padrón da cédulas personales. Boquiñeni, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Serafín

Botorrita.

Se hallan expuestos al público en la secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados libremente y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes, los documentos siguientes formados para el próximo año 1918:

Por termino de ocho días, reparto de la contribución por rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares. Por termino de quince días, matricula industrial y padrón

de cédulas personales.

Botorrita, 6 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Jalián

Castejon de las Armas

En la secretaría de este Ayuntamiento y desde el día de la fecha, se hallarán de manifiesto los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918:

Padrón de cédulas personales, por quince días. Repartimiento de rústica y pecuarias, por ocho días.

Id. el de urbana, por íd.

Matricula industrial, por diez días.

Castejon de los Armas, 7 de noviembre de 1917.— El Alcalde, Jose Urbano.

Cetina.

Por espacio de los plazos regiamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, al objeto de oir las reclamaciones que pudieran presentarse, los documentos siguientes:

Repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana. Matricula de la contribución industrial.

Todo ello para el próximo año de 1918.

Cetina, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Ros.

#### Cosuenda.

Para ser examinado y oír reclamaciones, en su caso peculos. publica por quince díàs, en la secretaría municipal, e partimiento general vecinal deeste término, formado

Cosuenda, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Jen Tejero. — El Secretario, Gregorio Garza Lafuente.

#### Encinacorba.

Para los efectos reglamentarios quedan expuestos por pacio de ocho dias, en la secretaría del Ayuntamiento padrón de la constribución industrial y de subsidio y e cédulas personales formados para el año viniente de l Encinacorba, 4 de noviembre de 1917. — El Alcalde,

pólito Ubide Salete.

Epila.

luya ta

r recla

nencal

to, en

Repar

mire

Grisé

Ibde

En !

Pres

D. Bonifacio Viñuales Viruete, Alcalde constitucional Epila;

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cum Hago saber: Que el dia siguiente al en que se cum treinta días, contados desde la inserción del presente a a el ti BOLETÍN OFICIAL, y hora de las doce, bajo mi presidencimentara la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Caporacio Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los atrial y rechos del uso voluntario de la báscula de carros y de 1918, de ventas en la vía pública para el año 1918, bajo el tialloca de 1.050 pesetas. de 1.050 pesetas. cente 1

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se hecho públicos sin que se haya producido reclamación raquin guna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por artículo 29 de la Instucción de 24 de enero de 1905, estaormac

de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depós estaría como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean el prese cuenta y dos pesetas cincuenta centimos, y el rematar pued prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remata repe el cual deberá pagarse por anticipado; siendo D. Anteriaria, Lázaro Paliarés, vecino de Zaragoza, el Letrado designadas para hastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el manticulo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a sodojo que es preciso acompañar el resguardo del depósto y la sate de durante cal al deberán presentarseme en places. dula personal, deberán presentarseme en pliego ceral durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, el los e sujeción al siguiente modelo:

D..... vecino de...., enterado del pliego de condicion nen qu que acepta, ofrece.... pesetas (la cantidad en letra) por lu y parriendo del arbitrio municipal de.... para el año 191... pentes

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará de días después nueva subasta, bajo la misma presidence a igual hora y con los mismos requisitos marcados primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado. Epila, a 1.º de noviembre de 1917. — El Alcalde, Bonfie intermire

cio Viñuales.

Figueruelas.

La recandación del cuarto trimestre del reparto genen La recandación del cuarto trimestre del reparto genero del deficit del presupuesto de este pueblo del año corriente arán se verificará en la Casa consistórial los dias 8, 9 y 10 de por presente mes, desde las ocho a las doce de la mañana y amin segundo período voluntario el 29 y 30 de dicho mes, a maej casal hace a la casal. igual hora y local.

Figueruelas, 4 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Farmentino Castan.

Fuentes de Ebro.

Expuestas al público la confección del padrón industra 23 y desde el 16 de septiembre al 3 de octubre, y la matricul bran desde el 1.º de octubre al 15 del mismo, sin haberse formo unici lado reclamación alguna, se anuncia en el Bolerín Oficial a fin de acreditar dicho extremo en los referidos documentos 28 tos tributarios para 1918.

Fuentes de Ebro, 2 de noviembre de 1917. — El Alcalde ado.

Alejandro Viamonte.

Fuencalderas,

Taifa de arbitrios extraordinarios que la Junta muicipal de este pueblo tiene acordado proponer al Exmo; Sr. Goler nador civil de esta provincia para cubrir el deficit del presupuesto ordinario de 1918, sobre las especies siguientes

M.C.D. 2022

aso uticulos.	Unida- des.	Precio medio.	Ar- bitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
el.	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Jeca.	100	2	0,30	449.040	1.347-12
por ali	»	,	>	w	outis
nto. 7 el 2 19	TOTAL				

nya tarifa se anuncia al público por diez días para ad reclamaciones. ional mucalderas, 4 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José

#### Gallocanta.

danocanta.

nte e por el tiempo de ocho y diez días respectivamente, se denementarán expuestos al público, en la secretaria de esta la terporación, al objeto de oir reclamaciones. el padrón injustrial y la matrícula del mismo concepto formados para el y de 1918.

el tiglicanta, a 6 de noviembre de 1917.—El Secretario, ente Aguado.—V.º Bº.—El Alcalde, Antonio Pardos se imaquino.

Godojos.

Godojos.

cerrad

o por lormados los documentes que se expresarán para el año estan lormados los documentes que se expresarán para el año remo de 1918, se hallarán expuestos al público, en la epósitetar de éste Avuntamiento, a contar desde la inserción la contar de el Roletín Oficial de la provincia, a fin de lepós estaría de éste Avuntamiento, a contar desde la inserción can el presente en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de matar puedan ser examinados y reclamar de agravio. remai repartimiento de la contribución territorial, rústica y Anteriaria, por ocho días.

Esignal stas cobratorias del padrón de edificios y solares, por o días.

el partícula de industrial, por quince días.

es, a bolojos, a 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Clegan de Castejón.

Grisel.

Grisel.

Ilos efectos reglamentarios se hallarán expuestos al pú
in, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente

in que el presente se vea anunciado en el Boletín Ofi
por ul y por el tiempo que se expresa, los documentos si
entes, para el año 1918:

latrícula industrial, por quince días.

ladón de cédulas personales, id.

Repartimiento de consumos, id.

Repartimiento de la contribución por rústica, ocho díss.

Bonis sado.

Bonis la de dificios y solares, id.

Crisén

Grisen.

Grisen.

Las listas cobratorias formadas para hacer efectivo el genemo de contribución sobre edificios y solares del año 1918, orrienta arán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamien-y 10th, por término de quince días, durante el cual podrán ser ana y alminadas por los contribuyentes y se admitirán las remes, almaciones que sean procedentes.

Grisén, 3 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Anacleto e, Fastine.

e, Faustime.

entes;

Ibdes. Los días 12 y 13 del actual, de ocho a doce y de catorce a dustria y seis horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la latricul dianza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento de formo dicipal substitutivo de Consumos.

OFICIAL SE SEGUNDO PERÍODO DE SE SEGUNDO DE SEGUNDO

Alcalde ado.

#### Las Pedrosas.

a la secretaría de este Ayuntamiento de hallarán de anifiesto al público los documentos siguientes:

nuicipal.
Gober
del pre-Presupuesto ordinario, por quince días.

Padrón industrial, por cinco id.
Las Pedrosas, 3 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pasal López.

Layana.

Desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y plazo reglamentario, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes para el año 1918:

Repartimiento de rústica y pecuaria, ídem registro fiscal y padrón de cédulas personales.

Layana, 1.º de noviembre de 1917. — El Alcalde, Jorge Olóriz.

#### La Zaida.

A contar desde el siguiente día al en que aparezca in-serto este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayun-tamiento, los documentos siguientes, formados tamiento, los documentos siguientes, formados para el año próximo de 1918, con el fin de oír reclamaciones:
Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por id.
Padrón de cédulas personales, por quince días.
La Zaida, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Inocencio Monforte.—Pablo Lando, Secretario.

#### Lituénigo.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayun-tamiento, los documentos siguientes: Padrón industrial, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por íd.
Repartímiento de territorial, por íd.
Padrón de edificios y solares, por íd.
Matrícula industrial, por quince días.
Lituriare de de reviembre de la lituriare de de reviembre de la lituriare.

Lituénigo, 6 de noviembre de 1917. — El Alcalde, P. A., Cirilo Uriel.

Las Cuerlas.

Las Cuerlas.

Formados convenientemente por el Ayuntamiento y Alcaldía, respectivamente, el padrón de cédulas personales y la matrícula de la contribución industrial de este término, para el próximo año 1918, quedarán expuestos al público ambos documentos, en la secretaría municipal, por quince días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes puedan interponer las reclamaciones pertinentes a su derecho, durante dicho lapso de tiempo.

En Las Cuerlas, a 3 de noviembre de 1917.— El Alcalde.

En Las Cuerlas, a 3 de noviembre de 1917.— El Alcalde,

Fernando Torrijo.

Luesia.

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el año 1918, se hallan de manifiesto en la seexpresan para el ano 1918, se hallan de manifesto en la se-cretaría municipal durante los plazos que se indican: La matrícula industrial, por ocho días. El reparto de territorial, por íd. La lista cobratoria de edificios y solares, por id. El presupuesto ordinario, por quince días. Luesia, 3 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Paulino

Maleján.

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:
Repartimiento de contribución rústica, el de urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales formados para el año próximo de 1918.

Maleján, 7 de noviembre de 1917.— El Alcalde, Tiburcio Pablo.

Pablo.

Manchones.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en A los efectos reglamentarios se hallan de manificato en la secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados, los documentos formados para el año 1918 siguientes:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por quince.

Manchones, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan

M. Bernal.

Morata de Jalon.

El repartimiento de la contribución territorial girado sobre la riqueza rústica y pecuaria y lista cobratoria del padrón de edificios y solares formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1918, estarán de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de ocho días, a los fentos reglamentarios. efectos reglamentarios.

La matrícula industrial y padrón de cédulas personales,

por quince días. Morata de Jalón, 5 de noviembre de 1917, — El Alcalde, Santiago Domínguez.

Ores.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, los docu-

mentos siguientes para 1918:

Reparto de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y presupuesto municipal or-dinario, a fin de que puedan ser examinados y presentar

Orés, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José Tomás.

Romanos

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este pueblo, para el año próximo de 1918, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos consiguientes.
Romanos, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio

San Martin de Moncayo.

En la secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expues-tos al público, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial, los documentos siguientes, formados para el próximo año 1918:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días. Lista cobratoria de edificios y solares, por íd.

Matrícula industrial, por diez días. Padrón de cédulas personales, por quince días. San Martín de Moncayo, 3 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Matías Serrano.

Sadaba.

Formada la matrícula industrial de este Municipo para el año de 1918, se hallará de manifiesto en esta secretaría, por término de quince días, a los efectos reglamentarios. Sádaba, 4 de noviembre de 1917. — El Alcalde ejerciente,

Angel Casamayor.

San Mateo de Gállego.

Para los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de la Corporación, los documentos siguientes, confeccionados para el año 1918:

Repartos de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por id.

Padrón de cédulas personales, por quince días. San Mateo de Gállego, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Macario Fernando.

Santed.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, por término de ocho y diez días, respectivamente, el padrón y matrícula de la contribución industrial para el año 1918.

Santed, 5 de noviembre de 1917. - El Alcalde, Mariano

Tomás.

Sigüés.

Quedan expuestos al público, para quien guste enterarse los siguientes documentos que han de regir en el año 1918: Reparto de contribución rústica y lista de urbana, por

plazo de ocho días. Matricula industrial, por diez días; y

Padrón de cédulas personales, por quince días. Sigües, 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Carlos Lamperez .- P. O., Gabriel Beostegui, Secretario.

Sobradiel.

Desde que aparezca el presente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos oficiales siguientes:

quince días, el padrón de cédulas perso-Por término de

nales para el año 1918.

Por ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del mismo año.

Por ocho días, las listas cobratorias de edificios y solares del citado año.

Sobradiel, 2 de noviembre de 1917. - El Alcalde, Pedro

Sos.

El padrón de edificios y solares de este término, formado para el año 1918, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletin Oficial, a los efectos de reclamación.

Sos, 2 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Amancio

López.

Durante el plazo de quince días, contados desde el e guiente al de inserción de este edicto en el Bolerino CIAL, se hallará de manifiesto al público, en la secretar del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el pado de cédulas personales formado para el año 1918. Sos, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Amane

PREC

問題 THE PER

Les son de Las de m Libra Los Ay moripo Las canadas y Los nú i precie sorrient

Las le ritorio (e su p sivil). Las d

province

PR

S. 1

Reina

Princ

en su

De

la Au

cuen en Bi

denti

preli

tes e

núm

la re

dien

el in

una

de ve

imp

sean C

caci

mie

caci

Tarazona.

Vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta ciuda se saca a concurso su provisión, conforme a lo dispuesto el capítulo primero del Reglamento orgánico de Secretario de Ayuntamiento, debiendo advertirse, que por excedero 2.000 el número de habitantes de esta población, el non bramiento se hará con carácter de interino, hasta tan cua el nombrado se provea del certificado de antitudo de acua el nombrado se provea del certificado de antitudo. que el nombrado se provea del certificado de aptitud que el norma de aptitud que previene el art. 4,º de dicho Reglamento.

El plazo para concursar será el de treinta días, descondos los fectivos, a contar desde el siguiente al en que a rezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provinc dentro de cuyo plazo se presentarán en este Ayuntamier

las instancias respectivas.

Tarazona, 2 de noviembre de 1917 .- P. A. del A.: El calde, Dionisio Pueyo .- El Secretario accidental, Aleja dro Murillo.

Torrelapaja.

Se halla vacante la plaza de herrero de este pueblo, b las condiciones siguientes: las herraduras de caballería n yor a sesenta y cinco céntimos una, la libra de hierro a almudes de trigo puro menos cuarto, los barroncillos rejas pagarán de entreda siete almudes de trigo.

Los aspirantes cursarán sus solicitudes a esta Alcald hasta el día 20 del actual; pasado dicho tiempo se proveen Torrelapaja, 2 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Ga

gorio Llorente.

Por tiempo reglamentario, y a los efectos de reclamada quedan expuestos al público, en la secretaría de la Corporción, los documentos siguientes confeccionados para el si 1918:

Reparto de la contricución rústica, Listas de edificios y solares; y Padrón de cedulas personales.

Torrelapaja, 6 de noviembre de 1917.-El Alcalde, P.O.

Victorino Puertas.

Villafranca de Ebro.

Habiendo de procederse a la celebración de segundas basta por no haberse presentado proposiciones a la prim ra, para la construcción de un lavadero público en este to mino municipal, bajo el tipo y condiciones que constat se hallan de manifiesto en esta oficina, se hace saber por presente que se admitirán proposiciones en pliegos cerdos, extendidas en el papel correspondiente y con arrezal modelo de proposición inserto a continuación, en sa Alcaldía, hasta el día 19 del corriente mes y hora de las día y media, y que la apertura de los mismos tendrá lugar sesión pública celebrada en las Casas Consistoriales de el

Ayuntamiento, a las once horas del día y mes dichos.
Villafranca de Ebro, 6 de noviembre de 1917. — El 1

calde, Francisco Aranda.

Modelo de proposición.

BE Esta D...., vecino de...., habitante en la calle de...., <sup>15</sup> mero....., habiendose enterado del anuncio, presupuesto obras y pliego de condiciones para tomar parte en la so basta segunda, que en el día de.... ha de celebrarse en la Casas Consistoriales de Villafranca de Ebro, para la comtrucción de un lavadero público en dicha localidad, y tando conforme con cuanto consta en el referido presupue to de obras y pliego de condiciones de referencia, se con promete a ejecutar las obras a que se refiere esta properción por el precio de,.... pesetas.

Villafranca de Ebro, a..... de,.... de ....

(Firma y rúbrica del exponente)

Villanueva de Gallego. Para los efectos de reclamación, quedan expuestos al p blico, en la secretaria del Ayuntamiento, los documento confeccionados para el año de 1918:

Padrón industrial, por ocho días

Matricula industrial, por quince días. Villanueva de Gállego, 5 de noviembre de 1917. — Bl calde, Mariano Morte.

Imprenta del Hospicio.